Nro. GS–2023– 003108 **/SUEPO–VILOF 17.2**

Bogotá D.C., 24 MAY 2023

Señor
JIMMY MONTOYA MORALES
Representante Legal AUTOTOOLS S.A.S
Dirección: calle 72ª 20c-71
Teléfono: 601-3476800 - 3476877
Correo: info@autotools.co
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta 80-2-10050-23

De manera atenta me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 12 de mayo de 2023, dentro del proceso **PN DIEPO MIC 024 2023** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE VEHÍCULOS (JUEGO DE HERRAMIENTAS DE MOTOR) PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL "MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA"**, fue aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.358.689 de Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 23-121 del 01 de mayo de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0684 del 18 de marzo del 2022 y 0058 del 13 de enero del 2023
CONTRATISTA	**NOMBRE:** AUTOTOOLS S.A.S **NIT:** 830.087.675-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** JIMMY MONTOYA MORALES **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 9.092.861 de Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** calle 72ª 20c-71 **TELÉFONOS:** 601-3476800 – 3476877 **Email:** : info@autotools.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe Administrativo de la Escuela de Seguridad Vial, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de

	2014". Así mismo, deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante el tiempo de ejecución, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección de Educación Policial cancelará un único pago, una vez se realice la entrega a satisfacción de todos los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1:** el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en

	actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4**: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. El pago se efectuará en: **NOMBRE BENEFICIARIO**: AUTOTOOLS S.A.S **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA**: CORRIENTE **NÚMERO DE CUENTA**: 20671009674
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17223 del 21/04/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($4.799.986,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA., discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Destornilladores cortos - PH1, PH	16	4	$ 12.495,00	$ 49.980,00
2	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Destornilladores Planos cortos - 5.5mm, 6.5mm	16	4	$ 13.388,00	$ 53.552,00
3	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Destornilladores: PH1, PH2, PH3	16	6	$ 12.495,00	$ 74.970,00
4	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Destornilladores Planos: 3, 3.5, 4, 5.5, 6.5, 8mm	16	12	$ 8.925,00	$ 107.100,00
5	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Desmagnetizador / magnetizador	16	2	$ 23.205,00	$ 46.410,00
6	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Llave ajustable 250mm	16	2	$ 42.840,00	$ 85.680,00
7	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Alicate pico de loro 10"	16	2	$ 53.550,00	$ 107.100,00
8	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Hombre solo boca redonda 10"	16	2	$ 62.475,00	$ 124.950,00
9	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Alicate de combinación 7"	16	2	$ 51.765,00	$ 103.530,00
10	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Alicate corte diagonal 7"	16	2	$ 39.270,00	$ 78.540,00

11	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Alicate puntas largas dobladas 8"	16	2	$ 44.625,00	$ 89.250,00	
12	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Juego de 12 llaves combinadas largas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 24	16	2	$ 303.450,00	$ 606.900,00	
13	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Destornilladores Planos 3/16" x 4", #2 y #1	16	16	$ 12.495,00	$ 199.920,00	
14	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Llaves combinadas 8mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 17mm y 19mm.	16	32	$ 14.280,00	$ 456.960,00	
15	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Alicate de combinación 8" punta plana mordaza con estriado diagonal.	16	4	$ 67.830,00	$ 271.320,00	
16	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Alicate electricista 8" punta plana mordaza con estriado diagonal.	16	4	$ 76.755,00	$ 307.020,00	
17	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Alicate punta larga 6" punta cónica mordaza con estriado diagonal.	16	4	$ 46.410,00	$ 185.640,00	
18	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Llave expansiva 8"	16	4	$ 53.550,00	$ 214.200,00	
19	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Hombre solo 10".	16	4	$ 89.250,00	$ 357.000,00	
20	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Pinza de corte.	16	4	$ 151.725,00	$ 606.900,00	
21	A-02-01-01-004-004	ESEVI	Juego de copas 3/8" - 11 piezas. 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 16mm, 17mm, 19mm, 22mm. Con ratchet	16	4	$ 168.266,00	$ 673.064,00	
VALOR TOTAL							**$4.799.986,00**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" de la presente aceptación de oferta.
SANCIONES	**SANCIONES: MULTAS: a)** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 **b). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) de la presente cláusula. No obstante la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten la imposición de esta pena se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause la Policía. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no

	pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**Plazo de ejecución:** el plazo de ejecución del contrato, será de un (01) mes a partir de la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II. **Forma de ejecución del contrato**: La ejecución objeto del presente proceso se realizará de forma total en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las *"Especificaciones Técnicas Mínimas"* solicitadas.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos objeto del presente proceso se realizará en el almacén de intendencia de la Dirección de Educación Policial ubicada en la Transversal 33 47A-35 Sur Barrio Fátima del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo".
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efecto de liquidación del contrato.

Atentamente;

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Educación Policial (E)

Elaborado por: IT. Bladimyr Morales Jiménez -DIEPO – VILOF
Revisado por: CT. Carlos Alberto Bolaños Romero VILOF-GRUCO
Revisado por: IT. Roger Smith Muñoz Díaz -DIEPO - ASEJID
Revisado por: TC. Yannett Triana Gómez -DIEPO- VILOF
Revisado por: CR. Edgar Vega Gómez– DIEPO - SUEPO
Fecha de elaboración: 23/05/2023
Ubicación c:\\procesos 2023 – PN DINAE MIC 024 2023

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	GENERALIDADES	DESCRIPCIÓN	CANT
1	EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE VEHÍCULOS (JUEGO DE HERRAMIENTAS DE MOTOR)	Destornilladores cortos - PH1, PH	4
		Destornilladores Planos cortos - 5.5mm, 6.5mm	4
		Destornilladores: PH1, PH2, PH3	6
		Destornilladores Planos: 3, 3.5, 4, 5.5, 6.5, 8mm	12
		Desmagnetizador / magnetizador	2
		Llave ajustable 250mm	2
		Alicate pico de loro 10"	2
		Hombre solo boca redonda 10"	2
		Alicate de combinación 7"	2
		Alicate corte diagonal 7"	2
		Alicate puntas largas dobladas 8"	2
		Juego de 12 llaves combinadas largas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 24	2
		Destornilladores Planos 3/16" x 4", #2 y #1	16
		Llaves combinadas 8mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 17mm y 19mm.	32
		Alicate de combinación 8" punta plana mordaza con estriado diagonal.	4
		Alicate electricista 8" punta plana mordaza con estriado diagonal.	4
		Alicate punta larga 6" punta cónica mordaza con estriado diagonal.	4
		Llave expansiva 8"	4
		Hombre solo 10".	4
		Pinza de corte.	4
		Juego de copas 3/8" - 11 piezas. 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 16mm, 17mm, 19mm, 22mm. Con ratchet	4
2	**CONDICIONES TÉCNICAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**		
2.1	Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. ETAPA CONTRACTUAL El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. Nota 2: el contratista debe presentar el presente ítem (especificaciones técnicas mínimas), donde el representante legal se comprometa con el cumplimiento a todos los requisitos en materia ambiental. GS-2023-000693-ESEVI Página 2 de 2 El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.		

3	**CONDICIONES TÉCNICAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
3.1	Según lo establecido a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la contratistas y subcontratistas , bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deben ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen en la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: **Los contratistas o subcontratistas, que actúan como vendedores empleadores, deben entregar los tres documentos,** así: 1) Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. 2) Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance). 3) Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (tener en cuente el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la Circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST.
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
4	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.
5	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.